



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Pragmática del Español

1. Denominación de la asignatura:

PRAGMÁTICA DEL ESPAÑOL

Titulación

Grado de Español: Lengua y Literatura

Código

8721

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Estudios sincrónicos del español

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Filología

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Raúl Urbina Fonturbel (rurbina@ubu.es, +34 947 491 037)

4.b Coordinador/a de la asignatura

Raúl Urbina Fonturbel

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso: 3.º / Semestre: 6

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencias instrumentales:

I.1. Capacidad de análisis y síntesis

I.4. Comunicación oral y escrita en la lengua materna*

Competencias específicas relacionadas con la disciplina:

D.13. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico.

D.15. Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística.

Otras competencias:

O.1. Capacidad de comunicación y perlocutiva.

O.2. Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja.

O.3. Capacidad para el razonamiento crítico*

*Competencia de sostenibilidad curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Adquirir los fundamentos teóricos relacionados con la Pragmática y su aplicación práctica al análisis lingüístico.
Analizar el lenguaje desde la perspectiva del uso y bajo el contexto comunicativo.
Aplicación práctica de las teorías pragmáticas a textos específicos, tanto exclusivamente lingüísticos como a textos audiovisuales.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
B. FUNDAMENTOS DE PRAGMÁTICA
0. La pragmática: origen histórico y desarrollo
1. Competencia lingüística, competencia pragmática y competencia comunicativa
2. Los valores pragmáticos de los deícticos y las interrogaciones
3. Enunciados constativos y performativos



4. La teoría de los actos de habla

5. Principio de cooperación, presuposiciones e implicaturas

6. El principio de relevancia

7. La (des)cortesía verbal

8. Pragmática y argumentación

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8721&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	I.1, I.4, O1, O.3	30	0	30
Clases prácticas y seminarios	I.1, I.4, D.13, D.15, O.1, O.2, O.3	12	6	18
Preparación de lecturas y prácticas para debates y seminarios	I.1, I.4, D.13, D.15	0	30	30
Seminarios, debates	I.4, O.1, O.3	6	0	6
Preparación y realización de prácticas y exposición de las mismas	I.1, I.4, D.13, D.15, O.1, O.2, O.3	3	30	33
Tutorías	I.4, O.1	3	0	3
Preparación y realización de la prueba final	I.1, D.13, D.15, O.2, O.3	0	30	30
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Se incidirá especialmente en la capacidad de resolver y aplicar los casos prácticos a cuestiones relacionadas con el temario.

Se tendrá muy en cuenta por parte del profesor el proceso de evolución en el aprendizaje de cara a la calificación de la asignatura. Por eso, la realización de trabajos y prácticas de forma pautada y progresiva es un aspecto esencial para la adquisición de competencias de la asignatura.

La realización de todos los trabajos y prácticas demandados en el plazo establecido a lo largo del semestre será condición imprescindible para aprobar la asignatura.

En el caso de suspender alguno de estos trabajos y prácticas, el estudiante tendrá la oportunidad de realizarlos de nuevo en el caso de evaluación final negativa de la asignatura de cara a la convocatoria extraordinaria.

Aquellos estudiantes que hayan superado la asignatura en la primera convocatoria y quieran mejorar su calificación deberán comunicarlo al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico de forma motivada al menos con una antelación de dos días lectivos su deseo de presentarse a las pruebas que puedan establecerse para tal efecto.

Los estudiantes están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos)

Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf

Para la realización de tutorías y exámenes en la modalidad online, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Microsoft Teams, vinculado a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial.



El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba final	40 %	40 %
Realización de varias prácticas y trabajos (se indica el peso total).	60 %	60 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al decano o director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano o director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

Los alumnos acogidos a esta «evaluación excepcional», además de realizar los trabajos y pruebas demandados a todos los alumnos, deberán entregar cuatro trabajos establecidos previamente por el profesor en los que se evidencie una nivelación de conocimientos adecuada al ritmo de adquisición de conocimientos de las actividades presenciales.

La evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) se realizará con las siguientes pruebas:

1. Examen teórico escrito: 30 %
2. Examen práctico escrito: 40 %
3. Trabajo escrito sobre un tema del programa. 30 %

En estas tres pruebas se valorará si se han adquirido las competencias exigidas en la asignatura.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Bibliografía básica y complementaria, así como otras lecturas que se indicarán en clase.

Página web de la asignatura con los contenidos esenciales.

Posibles ejercicios y debates en los grupos de prácticas.

13. Calendarios y horarios:

Consultar calendario en:

<http://www.ubu.es/titulaciones/es/espanol/estudiantes/calendario-academico-distribucion-semesteral>

Consultar horarios y aulas en:

<http://www.ubu.es/titulaciones/es/espanol/estudiantes/horarios-aulas>

14. Idioma en que se imparte:

Español